

REPÚBLICA DEL ECUADOR



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



RESOLUCIÓN No. DIRNEA-PER-2015-010-O

CARLOS ALBUJA OBREGÓN
CONTRALMIRANTE
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

CONSIDERANDO

Que, Constitución de la República del Ecuador en el art. 227 considera a la administración pública como un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Ecuador como miembro de la Organización Marítima Internacional, OMI, es suscriptor del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar en su forma enmendada, cuya sigla en Inglés es STCW 78 enmendado;

Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el art. 77 lit. e) le otorga atribuciones y obligaciones a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, siendo una de ellas la de emitir los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones.

Que, Decreto Ejecutivo 1111 del 27-MAY-2008, publicado en R.O. No. 1358 del 12-JUN-2008, en el art. 2 crea la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, DIRNEA, la misma que de acuerdo al art. 3, literal e) del decreto ibídem, tiene entre sus competencias, atribuciones y funciones, las relacionadas con: "La formación y capacitación del personal de la Marina Mercante Nacional, a través de la Escuela de la Marina Mercante";

Que, el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 723 en su numeral 3, dispone: El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Naval, en su calidad de Autoridad de Policía Marítima tenga la atribución de "Dirigir y administrar la escuela de formación de marinos mercantes,...";

Que, la comisión designada por la DIRNEA mediante memorando Nro. ARE-DIRNEA-DSM-2015-0014-O del 22-OCT-2015 conoció y deliberó en reunión de fecha 27 de Octubre de 2015, sobre el oficio No. ARE-ESMENA-SUT-2015-0065-O, presentado por el Director de la Escuela de la Marina Mercante Nacional, referente a la actualización de costos de cursos de formación, entrenamiento, perfeccionamiento y especialización, y determinación de nuevos tarifarios; y presenta la respectiva acta con Oficio No. OF-DIRNEA-PER-2015-0017-O del 28-DIC-2015, en la que recomienda el incremento planteado por la ESMENA;

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, contempladas en el art. 3 del Decreto Ejecutivo 1111 del 27-MAY-2008,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el siguiente tarifario para los CURSOS DE ENTRENAMIENTO, ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO y PILOTINES, así como para las EVALUACIONES DE COMPETENCIA y OTROS RUBROS, que realiza la Escuela de la Marina Mercante Nacional:

[Firma manuscrita]
117



RESOLUCIÓN No. DIRNEA-PER-2015-010-O

NO.	NOMBRE DEL CURSO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ENTRENAMIENTO	1 ADMINISTRACIÓN DE PROTECCIÓN MARÍTIMA	325,00	342,00
	2 BÁSICO DE SEGURIDAD A BORDO Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR PARA ILTRADOS	34,00	36,00
	3 BÁSICO DE SEGURIDAD A BORDO Y SUPERVIVENCIA EN LA MAR PARA PESCADORES ARTESANALES	34,00	36,00
	4 BÁSICO DE SEGURIDAD A BORDO Y SUPERVIVENCIA EN LA MAR PARA PESCADORES ARTESANALES (Región Insular)	63,00	66,00
	5 BÁSICO DE SEGURIDAD A BORDO Y SUPERVIVENCIA EN LA MAR PARA PESCADORES/CAMPAÑA	23,00	24,00
	6 BÁSICO DE SEGURIDAD A BORDO Y SUPERVIVENCIA EN LA MAR PARA PESCADORES/CAMPAÑA ACTUALIZACIÓN	17,00	18,00
	7 CONTINGENCIAS POR LA CONTAMINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y RESPUESTA DEL BUQUE	160,00	165,00
	8 CONTINGENCIAS POR LA CONTAMINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y RESPUESTA DEL BUQUE (Actualización)	100,00	105,00
	9 CUIDADOS MÉDICOS	175,00	184,00
	10 CURSO DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES	63,00	66,00
	11 DESTREZA EN EL MANEJO DE EMBARCACIONES DE SALVAMENTO Y BOTES DE RESCATE	238,00	250,00
	12 DESTREZA EN EL MANEJO DE EMBARCACIONES DE SALVAMENTO Y BOTES DE RESCATE (Actualización)	238,00	250,00
	13 FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA DE PETROLEROS Y QUIMICEROS	100,00	105,00
	14 FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA DE PETROLEROS Y QUIMICEROS (Actualización)	100,00	105,00
	15 LA NAVEGACIÓN CON RADAR A NIVEL DE GESTIÓN (ARPA)	463,00	488,00
	16 LA NAVEGACIÓN CON RADAR A NIVEL OPERACIONAL	463,00	488,00
	17 MANEJO DE CARGA PELIGROSA EN TANQUEROS	220,00	231,00
	18 NORMAS DE SEGURIDAD PORTUARIA	69,00	73,00
	19 OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (GMDSS)	483,00	488,00
	20 OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA - ZONA A1 + A2	483,00	488,00
	21 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR (Actualización Semipresencial) Online y	125,00	132,00
	22 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR	125,00	132,00
	23 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR (Actualización)	125,00	132,00
	24 SEGUROS MARÍTIMOS	100,00	105,00
	25 SEMINARIO - TALLER DE ENMIENDAS DE MANILA AL CONVENIO STCW Y A SU CÓDIGO DE FORMACIÓN	200,00	210,00
	26 SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	240,00	252,00
	27 SEMINARIO DE MANTENIMIENTO DE MOTORES	200,00	210,00
	28 SIMULADOR DE MANIOBRA Y TRABAJO DE EQUIPO EN EL PUENTE	463,00	488,00

Los precios no incluyen impuestos

[Firmas manuscritas]



El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



RESOLUCIÓN No. DIRNEA-PER-2015-010-O

ESPECIALIZACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS	
			1500	1501
	1	AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD	876,00	919,00
	2	AVANZADO DE INSPECTORES DE ACCIDENTES E INCIDENTES MARÍTIMOS	125,00	132,00
	3	AVANZADO DE INSPECTORES DE NAVES MERCANTES	1.000,00	1.050,00
	4	BASICO DE INSPECTORES DE NAVES	600,00	525,00
	5	CAPACITACIÓN EN EL CÓDIGO PBIP PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS	83,00	85,00
	6	CÓDIGO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD (ISM) Y AUDITOR UOER	1.250,00	1.313,00
	7	COMPETENCIA EN EL MANEJO DE CRISIS Y ENTRENAMIENTO EN COMPORTAMIENTO HUMANO INCLUYENDO LA SEGURIDAD DE PASAJEROS (Actualización)	100,00	105,00
	8	CONDUCCIÓN DE GRUPOS, SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PARA PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO DIRECTO A PASAJEROS (Actualización)	113,00	119,00
	9	CONTROL DE MULTITUDES, SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD PARA PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO DIRECTO A PASAJEROS A BORDO DE BUQUES DE PASAJE	113,00	119,00
	10	CONTROL DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO	125,00	132,00
	11	CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE PRÁCTICOS DEL ECUADOR	688,00	722,00
	12	CURSO DE NAVEGACION PARA PESCADORES ARTESANALES	113,00	119,00
	13	ELEMENTAL DE INSPECTOR DE NAVES MERCANTES	375,00	384,00
	14	FORMACIÓN DE INSPECTORES DE ABANDERAMENTO DE NAVES	538,00	565,00
	16	FORMACIÓN DE PRÁCTICOS	688,00	722,00
	16	FORMACIÓN AVANZADA EN LUCHA CONTRA INCENDIOS	200,00	210,00
	17	FORMACIÓN AVANZADA EN LUCHA CONTRA INCENDIOS (Actualización)	200,00	210,00
	18	FORMACIÓN AVANZADA EN OPERACIONES DE CARGA DE BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO	144,00	151,00
	19	FORMACIÓN AVANZADA EN OPERACIONES DE CARGA DE PETROLEROS	363,00	381,00
	20	FORMACIÓN BÁSICA EN OPERACIONES DE CARGA DE BUQUES TANQUE PARA EL TRANSPORTE DE GAS LICUADO	125,00	132,00
	21	FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES PARA TODA LA GENTE DE MAR Y CON TAREAS DE PROTECCIÓN ASIGNADAS (OMI 3.26 Y 3.27) PBIP	125,00	132,00
	22	INGLÉS MARÍTIMO INTERNACIONAL	220,00	231,00
	23	INGLÉS BÁSICO	94,00	97,00
	24	INSPECTOR DE BUQUES TANQUES PETROLEROS (MARPOL I y II)	350,00	368,00
	25	INVESTIGACIÓN DE SUCESOS Y ACCIDENTES MARÍTIMOS	538,00	565,00
	26	LEGISLACIÓN MARÍTIMA NACIONAL	100,00	105,00
	27	MANEJO DE CARGAS PELIGROSAS, POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y PERJUDICIALES	720,00	758,00
	28	OFICIAL DE PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS, OIP AVANZADO	625,00	657,00
	29	OFICIAL DE PROTECCIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS	363,00	381,00
	30	OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE/ OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA COMPAÑÍA	363,00	381,00
	31	OPERACIÓN DE BUQUES TANQUEROS QUE TRANSPORTAN GAS LICUADO, AVANZADO	69,00	73,00
	32	OPERADOR DE EQUIPO PORTUARIO EN TIERRA Y A BORDO (I + II)	375,00	384,00
	33	SEGURIDAD ELECTRÓNICA PORTUARIA	438,00	460,00
	34	SUFICIENCIA EN EL MANEJO DE CRISIS Y COMPORTAMIENTO HUMANO, INCLUIDA LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS, LA CARGA E INTEGRIDAD DEL CASCO	100,00	105,00
	35	SUPERVISOR DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO	1.250,00	1.313,00
	36	TÉCNICAS DE AUDITORIA INTERNA DE PBIP AVANZADO	363,00	381,00
	37	TÉCNICAS DE AUDITORIA INTERNA DEL CÓDIGO PBIP	363,00	381,00
	38	USO OPERACIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CARTAS NAÚTICAS ELECTRÓNICAS (SIVSE)	463,00	489,00

Los precios no incluyen impuestos

[Firma]
3/7



El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



RESOLUCIÓN No. DIRNEA-PER-2015-010-O

CATEGORÍA		IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
DE MARINERÍA MERCANTE			
1	FORMACIÓN DE MARINEROS DE CUBIERTA	400,00	420,00
2	FORMACIÓN DE MARINEROS DE MÁQUINAS	400,00	420,00
3	FORMACIÓN DE MARINEROS DE BAHÍA	275,00	289,00
SERVICIOS AUXILIARES			
1	ELECTRICISTA	363,00	381,00
2	MECÁNICO REFRIGERANTE	388,00	407,00
3	MECÁNICO SOLDADOR	400,00	420,00
4	MECÁNICO TORNERO	400,00	420,00
5	COCINERO	375,00	394,00
6	CAMARERO	375,00	394,00
7	SALONERO	338,00	355,00
8	FORMACIÓN DE JEFE DE COCINA	350,00	368,00
9	BARMAN	375,00	394,00
10	MAYORDOMO	375,00	394,00
DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS			
1	FORMACIÓN DE MARINERO DE YATE DEPORTIVO	275,00	289,00
DE BUQUES PESQUEROS			
1	FORMACIÓN DE MARINERO PESCADOR	125,00	132,00
ASCENSO DE OFICIALES MERCANTES			
1	A CAPITÁN DE ALTURA Y OFICIAL DE CUBIERTA DE PRIMERA	763,00	
2	A OFICIAL DE CUBIERTA DE SEGUNDA	763,00	
3	A JEFE DE MÁQUINAS Y OFICIAL DE MÁQUINAS DE PRIMERA	763,00	
4	A OFICIAL DE MÁQUINAS DE SEGUNDA	783,00	
ASCENSO DE TRIPULANTES			
1	A PATRÓN DE ALTURA	344,00	361,00
2	A PATRÓN COSTANERO Y/O CONTRAMAESTRE	344,00	361,00
3	MARINERO DE PRIMERA DE PUENTE	344,00	361,00
4	MARINERO DE PRIMERA DE MÁQUINAS	344,00	361,00
5	PATRON DE BAHÍA	413,00	434,00
PERSONAL DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS			
1	CAPITAN DE YATES DEPORTIVOS	250,00	263,00
2	A PATRÓN DE YATE DEPORTIVO	125,00	132,00
3	TIMONEL DE YATE DEPORTIVO	125,00	132,00
PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL DE EMBARCACIONES PESQUERAS			
1	MARINERO DE PRIMERA DE PUENTE DE BUQUE PESQUERO	344,00	361,00
2	A PATRON COSTANERO DE BUQUE PESQUERO	344,00	361,00
3	CAPITAN DE BUQUE PESQUERO	750,00	788,00
1	PENSION MENSUAL	188,00	197,00

Los precios no incluyen impuestos

[Handwritten signatures and initials]
417

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]



RESOLUCIÓN No. DIRNEA-PER-2015-010-O

PRECIOS PARA EVALUACIONES DE LA COMPETENCIA

ESTRUCTURA	NO.	NOMBRE DEL CURSO	PVP
EVALUACIONES	1	FORMACION DE MARINEROS DE CUBIERTA	400,00
	2	FORMACION DE MARINEROS DE MAQUINAS	400,00
	FORMACION DE SERVICIOS AUXILIARES		
	3	FORMACION DE CAMAREROS	375,00
	4	FORMACION DE COCINEROS	375,00
	5	FORMACION DE MAYORDOMOS	375,00
	6	FORMACION DE JEFE DE COCINA	350,00
	7	FORMACION DE SALONEROS	338,00
	8	FORMACION DE BARMAN	375,00
	9	FORMACION DE ELECTRICISTAS	388,00
	10	FORMACION DE MECANICOS TORNEROS	400,00
	11	FORMACION DE MECANICO SOLDADOR	400,00
	12	FORMACION DE MECANICO REFRIGERANTE	388,00
	13	FORMACION DE MECANICO OPERADOR DE BOMBAS	144,00
	PERFECCIONAMIENTO DE CUBIERTA		
	14	PATRON DE ALTURA	344,00
	15	PATRON COSTANERO / CONTRAMAESTRE	344,00
	16	MARINERA DE PRIMERA DE PUENTE	344,00
	PERFECCIONAMIENTO DE MAQUINAS		
	17	MARINERO DE PRIMERA DE MAQUINAS	344,00
	PERFECCIONAMIENTO DE CUBIERTA B/P		
	18	CAPITAN DE B/P	344,00
	19	PATRON DE ALTURA B/P	344,00
	20	PATRON COSTANERO B/P	344,00
	21	MARINERA DE PRIMERA DE PUENTE B/P	344,00
	PERFECCIONAMIENTO DE MAQUINAS B/P		
	22	JEFE DE MAQUINAS DE B/P	344,00
	23	MARINERO DE PRIMERA DE MAQUINAS B/P	344,00
	EVALUACION DE COMPETENCIA NO PROYECTADAS		
	1	USO OPERACIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION Y DESPLIEGUE DE CARTAS NAUTICA	463,00
	2	OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARITIMA (GMDSS)	463,00
	3	OFICIAL DE PROTECCION DE BUQUE Y DE COMPAÑIA MARITIMA (OPB)	363,00
	4	AVANZADO LUCHA CONTRA INCENDIO	200,00
5	CUIDADOS MEDICOS	175,00	
6	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD EN LA NAVEGACION Y SUPERVIVENCIA EN EL MAR	125,00	
7	LA NAVEGACION CON RADAR A NIVEL DE GESTION (ARPA)	463,00	
EVALUACION DE BUZOS			
1	BUZO COMERCIAL INDUSTRIAL	503,00	
2	GUIA / INSTRUCTOR DE BUCEO	342,00	
3	BUZO CIENTIFICO	342,00	

Los precios no incluyen impuestos

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCIÓN No. DIRNEA-PER-2015-010-O

PRECIOS DE VENTA OTROS RUBROS

	RUBRO	PRECIO DE VENTA
1	CALIFICACION MEMORIA PROFESIONAL	41,00
2	CERTIFICACIONES EN GENERAL	2,00
3	CERTIFICACION REPORTE DE NOTAS POR PERIODOS	7,00
4	CERTIFICADOS POR CURSOS	5,00
5	CURSO A BORDO	1.063,00
6	DERECHOS DE EXÁMENES	63,00
7	EXAMEN DE INGRESO MARO. CUB.	11,00
8	HORAS INSTRUCTOR CERTIFICADO (PRACTICA SIMULADOR)	-
9	INSCRIPCION ADMISION PROPEDEÚTICO	32,00
10	PENSUM ACADÉMICO FORMACION DE OFICIALES	75,00
11	RECALIFICACIÓN EXAMENES	45,00
12	RE-EXAMENES CURSOS VARIOS	37,00
13	SUPLETORIOS	37,00
14	TUTORIA (POR HORA CLASE)	20,00
15	USO DE SIMULADORES	65,00
16	PROPEDEÚTICO	625,00
17	MATRÍCULA PILOTINES	375,00

Los precios no incluyen impuestos

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes valores a cancelar a los instructores que imparten los CURSOS DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN que realiza la Escuela de la Marina Mercante Nacional:

	MODELO DE CURSO	COSTO DE LA HORA CLASE
1	FORMACIÓN DE TRIPULANTES	13,00
2	ENTRENAMIENTO	11,00
3	ESPECIALIZACIÓN	11,00
4	PERFECCIONAMIENTO	13,00
5	PILOTINES Y ASCENSOS DE OFICIALES	16,00

Para los cursos que se realizan fuera de la plaza, se considerará el valor de US\$50,00 adicionales, que corresponde US\$30,00 por alojamiento y US\$20,00 por subsistencia durante los días de ejecución del curso.

Para el caso de ejecución de cursos a bordo, se reconocerá para efecto de pago el 50% adicional del número de horas clase dictadas por el instructor, debido a que se encuentra a tiempo completo dictando clases en función de la disponibilidad de la tripulación de las embarcaciones.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



RESOLUCIÓN No. DIRNEA-PER-2015-010-0

TERCERO.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2016.

Dado en Guayaquil, hoy 31 de diciembre de 2015.

Carlos Albuja Obregón
Contralmirante

DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

FESIRLLVITCHJ